

DECRETO N° **3631** /2024

ARICA, 08 de abril del 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que ROXANA ROJO CORTEZ ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente a nombre de su madre LAURA GLADYS CORTEZ ZEPEDA, acreditando con el Formulario de Anulación, adjuntando copia de consulta tributaria del SII, el cual indica que la titular no cuenta con inicio de actividades y copia ambas Cédulas de Identidad.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CORTEZ ZEPEDA LAURA GLADYS
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 8-5591
Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS NACIONALES E IMPORTADOS
Dirección Comercial : AV. TUCAPEL 2424
Fecha de Solicitud : 27/12/2024
Fecha Revocación : 27/12/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/EVP/fvp